



DECRETO No.

145 de

(05 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **DIANA MARIA DAJER BARGUIL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.408.184 de Bogotá, en el cargo de Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP, Código ODI, Grado EB.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

05 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 160 del 2020

(05 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, MARCELA CECILIA PINILLOS BOHÓRQUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.966.302, Asesor, Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 05 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 161 del 2020

(05 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. - COMISIONAR, a **ANA MARÍA DÍAZ CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 60.395.628, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Oficina Jurídica, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

05 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 167 de 2020

(05 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **JHOJAN DUVERLY CELIS ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.037.587.810, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial Pasto, en el cargo de JANNETH DEL CARMEN PAZ, con funciones en la Procuraduría Regional Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

05 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1751.11

DECRETO No. 1751 Dec 2020

(10 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, a **MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.618.792, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Montería, en el cargo de Procurador Provincial de Montería, Código 0PP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 177 del 2020

(10 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.136.973, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 179 del 2020

(10 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 98.392.552, en el cargo de Procurador Provincial de Pasto, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 180 de 2020

(10 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **ALFREDO JOSÉ MOISÉS ROPAÍN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 85.454.465, en el cargo de Procurador Regional de Guajira, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ J.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **199** De 2020
(**11 FEB. 2020**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO UNO. - NÓMBRESE, a **SILVIA ROCIO CASTILLO MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.688.236, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 25, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Secretaría Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 210 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, JULIÁN ERNESTO ZAFRA VACA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.095.791.307, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

PARAGRAFO.- El funcionario JULIÁN ERNESTO ZAFRA VACA ejercerá funciones en la ciudad de Barrancabermeja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 211 del 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, ARNOLD HUMBERTO CRUZ MENDOZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.072.986, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

PARAGRAFO.- El funcionario ARNOLD HUMBERTO CRUZ MENDOZA ejercerá funciones en la ciudad de Villavicencio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

212 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, a **ANDRÉS FELIPE BETANCOURT**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 14.800.055, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa para Asuntos Sociales y Paz, para ejercer el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 213 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, YEHISON LEANDRO CIFUENTES HERRERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.906.834, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

215

DECRETO No. 215 020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **CARLOS ALBERTO CELIS RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.485.147, Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 14 de la Oficina de Sistemas, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Antioquia, en el cargo de MABEL IRINA ARREGOCES SOLANO, con funciones en el Grupo de Infraestructura – Oficina de Sistemas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No.

216 D 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a FERNANDO ANGARITA SALCEDO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.756.177, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 de la Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 14 de la Oficina de Sistemas, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 2171020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a PATRICIA PALACIOS PIAMONTE, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.836.942, Oficinista Código 50F, Grado 06 de la División Centro de Atención al Público, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 de la Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de FERNANDO ANGARITA SALCEDO, con funciones en División Centro de Atención al Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

2181

DECRETO No.

2181 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, a AOMETH DE JESÚS VARGAS RAMOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 92.554.431, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Apartadó, para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Apartadó mientras se nombra y posiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 220 del 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, a ALEXANDER VELÁSQUEZ VILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 9.976.447, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Primera Distrital, asignado a la Procuraduría Provincial de Manizales, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Manizales, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 221 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **LUIS FERNANDO RESTREPO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 70.251.521, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Yarumal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

222111

DECRETO No.

2221 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, hasta por seis (6) meses a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 8.852.059, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 223 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **JAIME ENRIQUE SOLÓRZANO PESCADOR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.872.957, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, mientras dura la comisión de GILBERTO ALARCÓN FAJARDO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 224 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, FERNANDO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 17.326.208, Asesor, Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 225 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **ISRAEL DELGADO AGUILAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 9.350.810, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de ALBERTO PARRA CORREA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 226 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **LINA MARCELA CETINA TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.436.079, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4SP, Grado 10, de la Procuraduría Provincial Chiquinquirá, en el cargo de ADRIANA BELALCAZAR DULCEY, con funciones en la Procuraduría Delegada para la defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

228 de 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, hasta por seis (6) meses a **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 19.277.892, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB. 2020

Dado en Bogotá, D.C., a


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

229170

DECRETO No.

229 De 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses a **GLORIA MERCEDES JIMÉNEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.050.981, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Provincial del Banco, funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 231 020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, a **ANA SARA GARCÍA TORO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.077.118, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Pereira, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de GLORIA MERCEDES JIMÉNEZ GIRALDO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 232 DE 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, a ÓMAR GONZÁLEZ VIVAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.491.770, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Secretaría General, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Pereira, en el cargo de ANA SARA GARCÍA TORO, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 233 De 2020

(17 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses a **SANTIAGO RIAÑO CORTÉS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.707.638, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

17 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 235 del 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, hasta por seis (6) meses a **BERNARDO GIRALDO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.021.433, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Oficina de Selección y Carrera, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Guateque, mientras se posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 2368 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **HÉCTOR DAVID ESCOBAR ORREGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.017.191.551, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de YESIKA LIZZETH PIMIENTA REDONDO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ *g.*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

237 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **LUIS ALBERTO SALAMANCA CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 2.955.595, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Provincial Fusagasugá, en el cargo de OMAR ALBERTO BOHÓRQUEZ CANO, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. **238** D.F. 2020

(**18 FEB. 2020**)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **ÓMAR ALBERTO BOHÓRQUEZ CANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.313.908, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Provincial Fusagasugá, para ejercer el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10, de la Procuraduría Provincial Carmen de Bolívar, en el cargo de **RUBÉN DARÍO SANTAMARÍA ARDILA**, con funciones la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 239 De 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.202.669, Oficinista Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Provincial Magangué, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 316 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de JAVIER ERNESTO NIÑO, funciones en la Procuraduría 212 Judicial I Penal de Magangué.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 240 D 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **ARACELY CÁCERES BETANCUR,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.545.921, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Regional Guainía, para ejercer el cargo de Oficinista Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Provincial Magangué, en el cargo de NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA, con funciones en la Procuraduría Regional Guainía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 241 004 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **LILIANA SANTANA BOGOTÁ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.076.200, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Regional Guainía, en el cargo de ARACELY CÁCERES BETANCUR, con funciones en el Grupo Muebles y Servicios Administrativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 243 del 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a ISABEL CRISTINA ARAMBURO JARAMILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.615.904, en el cargo de Procuradora Provincial de Andes – Antioquia, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ ²⁶



DECRETO No. **244** del **18 FEB. 2020**

(**18 FEB. 2020**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **MARIO ANDRÉS ARTURO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.085.244.540, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de **WILSON PRADA CASTRO**, con funciones en la Procuraduría Provincial Ipiales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **18 FEB. 2020**

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 24518 FEB 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **OLGA LUCÍA ABELLO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.136.879.967, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLOREZ ^{og.}



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 246 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses a **DANIEL ZAPATA CADAVID**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.017.125.900, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. **247** de 2020

(**18 FEB. 2020**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **ANA LUCIA GÓMEZ GALLEGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.096.563, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, en el cargo de FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santafé de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 248 del 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **CARLOS ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 11.803.187, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de **DIANA MARÍA CASTILLO CALDERÓN**, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2491 de 2020

18 FEB. 2020

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, LINA MARÍA GUARNIZO TOVAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 26.512.455, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

250

DECRETO No.

250 del 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.102.824.359, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 66 Judicial I Administrativa de Cartagena, en el cargo de LUZKARINE PALENCIA ARIZA, con funciones en la Procuraduría 168 Judicial II Penal de Sincelejo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 251192020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGUESE, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ZULAY ARÉVALO CALDERÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.849.525, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 254 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **RUDY AMANDA HURTADO GARCÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.064.488.437, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Étnicos, en el cargo de LUIS JORGE ARÉVALO REYES.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

255 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. - COMISIONAR, a LUIS JORGE ARÉVALO REYES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.366.830, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 257 De 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, a MARÍA ANGÉLICA YÁÑEZ PEÑARANDA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.378.880, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 89 Judicial II Penal Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Seccional Antioquia, en el cargo de JESÚS ANDRÉS ASTAIZA MUÑOZ, con funciones en la Procuraduría Regional Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



DECRETO No. 258 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **MAYRA LUZ BERARDINELLY SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.491.780, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 89 Judicial II Penal Cúcuta, en el cargo de **MARÍA ANGÉLICA YÁÑEZ PEÑARANDA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 FEB. 2020

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 259 De 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, a **ROSA ALEXANDRA PARADA PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.351.866, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 de la Procuraduría Provincial Cúcuta, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Regional Arauca, en el cargo de NANCY STELLA OCAMPO, con funciones en la Procuraduría Regional Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 262 del 18 FEB. 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DAVID JOSÉ GARCÍA ALCOCER**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.102.826.035, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Secretaría Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 263 D 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **CARMEN ISMENIA SÁNCHEZ CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.448.898, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 de la Procuraduría Provincial Cúcuta, en el cargo de ROSA ALEXANDRA PARADA PACHECO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

264

DECRETO No. 264 FEB 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **WILFRIDO DEL CRISTO SAMPAYO ARRIETA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 92.498.578, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, de la Procuraduría Regional Córdoba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

26514020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.435.930, en el cargo de Procurador 159 Judicial II Penal de Riohacha, Código 3PJ, Grado EC, con funciones en la Ciudad de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2661 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **YUNEIS PAOLA BERROCAL ROENES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.143.252.001, en el cargo de, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 83 Judicial II Penal de Cartagena, con funciones en la Procuraduría 13 Judicial II Civil de Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 268 de 2020

(18 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **YUDY ADALIDE RIVERA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.313.192, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, de la Procuraduría Regional Guainía, en el cargo de IRMA QUINTERO FAJARDO, con funciones en el Grupo de Bienestar Social Integral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 271 de 2020

(19 FEB. 2020)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la señora INGRID POLANIA CHAUX, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.533.368, nacida en Cali el día 12 de junio de 1959, fue vinculada en provisionalidad a la planta de la Procuraduría General de la Nación mediante Decreto No. 668 de marzo 14 de 2011, para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, código 3PJ código EC, asignado a la Procuraduría para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de San Andrés Islas, del cual tomó posesión el 3 de mayo de 2011.

Que como resultado de la convocatoria 007 de 2015, realizada para la provisión de 45 empleos de Procurador Judicial II, código 3PJ código EC, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, el Procurador General de la Nación expidió la Resolución 344 de 8 de julio de 2016, con base en la cual, profirió nombramiento en periodo de prueba a nombre de la señora Martha Patricia Hernández Espitia, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.975.005, quien ocupó el lugar 22 en orden de elegibilidad, para proveer de manera definitiva el empleo denominado Procurador Judicial II, código 3PJ código EC, asignado a la Procuraduría para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de San Andrés Islas.

Que como consecuencia del nombramiento y vinculación de la señora Martha Patricia Hernández Espitia, se produjo la terminación de la vinculación en provisionalidad de la señora INGRID POLANÍA CHAUX, quien inconforme con la decisión, instauró acción de tutela, en contra de la Procuraduría General de la Nación, ante el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que en primera instancia negó el amparo Constitucional solicitado por la señora INGRID POLANÍA CHAUX.

Que la señora INGRID POLANÍA CHAUX impugnó el fallo proferido por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiéndole avocar conocimiento en segunda instancia al Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección A, bajo el radicado No. 88001-23-33-000-2016-00060-01, que mediante sentencia de fecha 20 de abril de 2017, resolvió:

“Revocar la sentencia del 13 de septiembre de 2016 proferida por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la cual se negó el amparo deprecado por la señora INGRID POLANÍA CHAUX. En su lugar se dispone:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
DECRETO NO. 27 DE 2020
19 FEB. 2020

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

Conceder el amparo de los derechos fundamentales al trabajo, la estabilidad laboral reforzada, la seguridad social y el mínimo vital de la señora INGRID POLANÍA CHAUX. **Ordenar** a la Procuraduría General de la Nación – Comisión de Carrera, que en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, reintegre a la señora INGRID POLANÍA CHAUX a un cargo de los niveles Procurador Judicial II, Asesor, directivo o profesional de la planta administrativa de la entidad, con un salario equivalente o similar al que devengaba, atendiendo a su condición de abogado, su especialidad y, la labor que realizaba.

Dicho reintegro será hasta que se reconozca la pensión de jubilación de la señora INGRID POLANÍA CHAUX y se le incluya en nómina de pensionados. La orden de protección permanecerá vigente siempre y cuando la señora INGRID POLANÍA CHAUX consolide su estatus pensional antes de que se termine la vigencia de la lista de elegibles para el cargo al que se reintegre.

Cesará la orden, si la accionante no presenta ante COLPENSIONES su solicitud de reconocimiento pensional al siguiente día hábil del cumplimiento de las 1300 semanas exigidas en la ley. La Procuraduría General de la Nación, acompañará a la accionante en la gestión del reconocimiento de su pensión.”

Que la señora POLANÍA CHAUX en escrito bajo radicado E-2018-478224 del 01 de octubre de 2018 solicitó el cumplimiento de la orden de tutela, argumentando entre otros:

“1. Solicito la protección a mis derechos fundamentales al debido proceso, de defensa y de acceso a la administración de justicia, los que considero vulnerados por existir en mi favor un Fallo de Tutela del Consejo de Estado que resolvió la impugnación sobre la Acción de tutela contra la Procuraduría General de la Nación bajo Radicado 88001-23-33-000-2016-00060-01 el cual a la fecha no ha sido acatado”

La Secretaría General mediante oficio de salida S-2018-006316 del 07 de septiembre de 2018 informó a la peticionaria POLANÍA CHAUX sobre la imposibilidad por parte de la Entidad de, “dar cumplimiento a la orden judicial, como quiera que los presuestos en los que se funda no se ajustan a la realidad.”

Que la señora INGRID POLANÍA CHAUX presentó incidente de desacato ante el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina radicado 88-001-23-33-000-2016-00060-00, que mediante auto de fecha 13 de enero de 2020 solicitó se rindiera informe por parte de la Entidad frente al cumplimiento del fallo de tutela de 27 de julio de 2017, resaltando que la petición la elevada por la incidentante la presentó después de más de tres (3) años de expedido el fallo judicial.

Que la Procuraduría General de la Nación mediante informe presentado al Tribunal, solicitó declarar improcedente el trámite incidental, en consideración a que: (i) la señora INGRID POLANÍA CHAUX cuenta con los requisitos exigidos por la ley para el reconocimiento de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 271 de 2020

(19 FEB. 2020)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

pensión; (ii) si bien la señora POLANÍA CHAUX instauró una demanda para la anulación del cambio de régimen pensional, el sentido de la decisión es incierto; y (iii) el fallo de tutela proferido por el Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección A del H. Consejo de Estado, de fecha 27 de julio de 2017, condicionó el amparo, indicando que la protección cesaba si la accionante no presentaba la solicitud de reconocimiento de pensión ante COLPENSIONES, al día hábil siguiente del cumplimiento de los requisitos situación acaecida que obligó a la defensa a solicitar la improcedencia del incidente.

Que el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante auto de sala No. 0017, de fecha 27 de enero de 2020, resolvió:

“PRIMERO: ABSTENERSE de sancionar por desacato al Procurador General de la Nación Dr. Fernando Carrillo Flórez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: EXHORTESE a la Procuraduría General de la Nación, para que cumpla la orden dictada en el fallo de fecha 27 de julio de 2017, proferido por la Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en virtud de la impugnación incoada por la parte actora en contra del fallo de tutela del 13 de septiembre de 2016, proferido por este Tribunal.

TERCERO: Una vez ejecutoriada esta providencia, por Secretaría procédase al archivo del expediente”

Que, con el objeto de atender el exhorto proferido mediante Auto de Sala No. 0017 de fecha 27 de enero de 2020 expedido por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y garantizar los derechos de INGRID POLANÍA CHAUX, la Procuraduría General de la Nación procede a dar cumplimiento a la decisión de segunda instancia de fecha 20 de abril de 2017 proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección A, bajo radicado 88001-23-33-000-2016-00060-01.

Que revisada la planta de cargos de la Procuraduría General de la Nación, se constató que de los cargos de Procurador Judicial II en todo el país, la plaza disponible para el cumplimiento del mandato judicial es la Procuraduría 115 Judicial II para Asuntos Penales de Florencia, Código 3PU, Grado EC, como quiera que ésta se encuentra provista temporalmente bajo la modalidad de encargo al no contar con titular de carrera administrativa de la Entidad.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **INGRID POLANÍA CHAUX**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.533.368, en el empleo denominado Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, asignado a la Procuraduría 115



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 271 del 2020

19 FEB. 2020

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

judicial II para Asuntos Penales de Florencia, de la Planta Global de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo, hasta tanto le sea reconocida la pensión y se realice el trámite correspondiente para su inclusión en nómina de pensionados.

PARAGRAFO PRIMERO: La señora **INGRID POLANIA CHAUX** deberá remitir al Grupo de Afiliación y Aportes a la Seguridad Social copia de la sentencia ejecutoriada que resuelva su demanda ordinaria laboral sobre el traslado de régimen y radicar inmediatamente su solicitud de reconocimiento pensional en el fondo que corresponda.

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez radicada su solicitud de reconocimiento pensional, el Grupo de Afiliación y Aportes a la Seguridad Social deberá realizar seguimiento a la respuesta del fondo de pensiones dentro de los términos de ley y al trámite correspondiente a su inclusión en nómina de pensionados.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR POR TERMINADO, en consecuencia de lo ordenado por el artículo anterior, el **ENCARGO** conferido a la señora **MARISOL GIRALDO SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.219, para ocupar temporalmente el empleo denominado Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, asignado a la Procuraduría 115 Judicial II para Asuntos Penales de Florencia.

ARTICULO TERCERO. - COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo a la señora **INGRID POLANIA CHAUX** y a la señora **MARISOL GIRALDO SEPULVEDA**.

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR a la División de Gestión Humana, Grupo de Nómina, al Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Oficina de Sistemas realizar articuladamente los procedimientos inherentes a la vinculación, según corresponda por competencia.

ARTICULO QUINTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto de ejecución.

ARTICULO SEXTO. - VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLOREZ
Procurador General de la Nación

Dado en Bogotá, D.C., a

Aprobó: Efraín Alberto Becerra Gómez – Secretario General

Revisó: Edna Julieta Rivera González - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Luisa Fernanda Martínez Archiegas

Elaboró: Robyn Daladier Riveros Altamar

Juan Andrés Urrea Hernández



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

272 del 2020

(20 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE a NIGERIA RENTERÍA LOZANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.533.953, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG de la Procuraduría 400 Judicial I Penal de Buenaventura, en el cargo de LUZ AMANDA GÓMEZ ECHEVERRY.

PARÁRAFO.- La funcionaria NIGERIA RENTERÍA LOZANO ejercerá funciones en la ciudad de Quibdó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 278 de 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, a **LUZ ANYELA OVIEDO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 55.117.545, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (E), de la Veeduría, para ejercer el cargo de Procurador Regional Vichada, Código 0PR, Grado ED, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 2331 de 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial Facatativá en el cargo de POLICARPO SALAZAR GORDILLO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 288 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **JUAN FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.748.209, en el cargo de Procurador Delegado para la Sala Disciplinaria, Código OPD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 289 de 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAVIER ANDRÉS GARCÍA ÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.032.471.964, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 290 del 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **LAURA MARCELA LÓPEZ ALEMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.022.418.305, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de **MARÍA ISABEL BETANCUR HERRERA**, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION -

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LINDA KAREN CHIA MACHUCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.731.124, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de LUZ AMANDA RODRIGUEZ SILVA, con funciones en la Procuraduría 5 Judicial II Apoyo a Víctimas Bucaramanga.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **OLGA HERRERA PERDOMO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.175.633, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional de Risaralda, en el cargo de LUZ STELLA ZULUAGA CARDONA, con funciones en la Procuraduría Regional del Huila.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RICARDO PERALTA VALERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.635.556, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de JUANA CRISTINA AREVALO CAPERA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Fusagasugá.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUDY VIVIANA OLAYA VILLAMIL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.600.416, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Prensa, en el cargo de LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAROLD MORENO CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.488.106, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIZZIE DANIELA CARDENAS POLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.110.358, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 15 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 98 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SALIM SIMAHAN VALEST**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.282.202, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 29 Judicial I Restitución Sincelejo. Planta Decreto 2247 de 2011.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **291** De 2020

(**24 FEB. 2020**)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SEBASTIAN ZULUAGA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 75.090.721, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Regional de Caldas.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE SALVADOR DÍAZ BARRAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.343.749, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JULIAN RUIZ VERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.475.301, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de OMAR ORLANDO LANCHEROS, con funciones en la Procuraduría Provincial de Armenia.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA EMMA TORRES MOGOLLON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.988.375, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Vélez, con funciones en la Procuraduría Provincial de San Gil.

ARTÍCULO DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JESUS ENRIQUE POLO CHARRIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.498.081, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **INGRIT DANILA PACHECO CUBILLOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.010.070, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el cargo de SANDRA PATRICIA DUARTE HERNÁNDEZ, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARINA CANTILLO MENESES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.102.868, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCIA GAVIRIA DAVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.760.076, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional del Chocó, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL ELIECER CORDERO RIVERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.872.810, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FLOR STELLA RODRIGUEZ CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.609.807, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.218.389, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BREITNER JESUS RIVERA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.134.972, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN ORTÍZ SUAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.921.891, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

ARTÍCULO VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL SANTANA GARCIA YEPES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.768.288, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 16 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Medellín, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EVERTH CARVAJAL LENIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.614.404, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 205 Judicial I Penal Arauca.

ARTÍCULO VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES FELIPE MOSQUERA VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.869.589, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 349 Judicial II Penal Medellín.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 DE 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARIA CORSI MERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.040.187, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUDGARDA LOZANO LICONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.779.141, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de **CLAUDIA PATRICIA VALLEJO AVENDANO**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS RODRIGO LAGUADO CERON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.485.547, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

ARTÍCULO VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAUL ORTIZ DEL VALLE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.213.492, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de **ALBA EDITH PARDO RODRIGUEZ**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE MARIO VELASCO TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.637.795, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARCELA GARCIA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.932.120, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de **ODILIA HERRERA CRUZ**, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVONNE MARGARITA GOMEZ CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.791.700, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Cesar.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA PAOLA GUTIERREZ MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.959.819, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA PATRICIA ORDONEZ DE CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.271.802, en el cargo de Técnico en Criminalística, Código 4TC Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAUL SANTANA ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.745.498, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, en el cargo de **DIEGO ENRIQUE JIMENEZ BECERRA**.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRA VIVIANA TANGARIFE OTALVARO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.830.785, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Control Interno, con funciones en la Grupo Afiliación y Aportes Seguridad Social.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JACQUELINE MARIA VASQUEZ DE LA ROSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.772.989, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAMES ALFREDO VALLEJO OBREGÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.691.649, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Laboral - Cali.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA BALOY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.040.518, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Centro de Atención al Público, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES FELIPE CAICEDO PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.437.940, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS MARIO FLÓREZ TAMAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.705.243, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, con funciones en la Procuraduría 29 Judicial II Penal Bogotá. Planta Decreto 2247 de 2011.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 291 de 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PAOLA ANDREA OTERO ERAZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.277.779, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pasto.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CELINA GIRALDO DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.388.874, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Regional del Cesar, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ MYRIAN GUERRERO ROBAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.728.533, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA BLANCO GARAY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.410.488, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA BLANCO ZARATE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.432.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARLENY MANTILLA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.893.044, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE MARIA POSADA BRITO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 85.448.565, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional del Magdalena.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YELINDA OYOLA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.730.078, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA CAROLINA GÓMEZ HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.387.246, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KELMA INGRID GARCIA BERGAÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.221.437, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA PATRICIA BERNAL SANTIAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.364.061, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TEOFILO ANTONIO NAVARRO LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.204.323, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIDA PATRICIA MORENO DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 59.708.526, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.867.498, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 214 Judicial I Administrativa Barrancabermeja.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA ANGELA ARANGO JUNCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.700.385, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CAMILO LADINO LAYTON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.773.862, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YOR MARY RUIZ ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.902.612, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de **LIBIA RUTH DIAZ JIMENEZ**, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVANIA DEL ROSARIO BASTIDAS BASTIDAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.753.401, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 71 Judicial I Administrativa Florencia, con funciones en la Procuraduría 145 Judicial II Penal Pasto.

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSMERY HIGUERA CANTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.822.035, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INES LUCIA NEGRETTE GUZMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.398.538, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 164 Judicial II Administrativa Montería, con funciones en la Procuraduría 190 Judicial I Administrativa Montería.

ARTÍCULO SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAQUEL SOFIA WILLIAMS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.368.552, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ESPINOSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.378.877, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 69 Judicial I Administrativa Tunja.

ARTÍCULO SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS JULIO ARENAS GOMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.540.296, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Regional del Magdalena.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ONEIDA GALINDO RAMOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.453.668, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional del Magdalena.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS EDUARDO ACUÑA LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.093.347, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tumaco, en el cargo de ITALO FERNANDO VEIRA PRECIADO.

ARTÍCULO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS EDGAR BAUTISTA CABRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.938.606, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Huila.

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALY CAROLINA ERASSO MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.260.990, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JENNY PATRICIA MARTINEZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.989.406, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Santander, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEJANDRA GARCIA ARBELAEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.777.015, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de ANGELA VIVIANA RAMOS RIVERA, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ MYRIAM CASTAÑO MARULANDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.738.587, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 26 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales. Planta Decreto 2247 de 2011.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARIBEL PRIETO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.795.611, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de LUZ STELLA INFANTE LARA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLON TARCILLO MURILLO MOSQUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.477.201, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General.

ARTÍCULO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.806.075, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 23 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de RAUL GUTIERREZ ZAMBRANO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA TORRES ANTELIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.861.370, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Vélez.

ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ANGELICA FERREIRA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.536.607, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISABEL TUIRAN CELEDÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.784.265, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINA MARIA LOAIZA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.489.276, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Apartadó, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

ARTÍCULO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAFAEL MAURICIO PEÑA SAAVEDRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.400.203, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ibagué.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 291 ~~De 2020~~

(**24 FEB 2020**)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ERIKA YULIETH UNDA LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.010.915, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, en el cargo de **ARTURO PACHECO MONTIEL**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS ALBERTO FRANCO VILLARREAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.843.635, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Administrativa, en el cargo de **LUZ MONICA DURAN GUTIERREZ**, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA ISABEL MORENO BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.446.941, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de **YANNETH RIVERA QUEVEDO**, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADELAIDA GARAY QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.547.269, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional del Cesar, en el cargo de **DUVER LEODANY GOMEZ DIAZ**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Facatativá.

ARTÍCULO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA JULIANA SANCHEZ CARREÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.958.097, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LORENA ISABEL ALVAREZ CUMPLIDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.418.788, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, en el cargo de **CARLOS ORJUELA ORJUELA**, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CRISTINA RANGEL SERPA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.843.911, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME ALBERTO QUIÑONES MONCAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.072.241, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 191 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HILDA MARIA ROJAS LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.783.647, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLIOMEDES JIMRED NADJAR CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.373.450, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 85 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA GÓMEZ GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.884.417, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUANITA MARIA SOLANO MESA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.454.055, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de RUTH JIMENA SANCHEZ GARCIA, con funciones en el Unidad Ejecutora Programa Pgn-Bid.

ARTÍCULO NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EVELIN SANCHEZ PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.951.487, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 34 Judicial II Administrativa Neiva, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESTEFANY CAROLINA ROMERO CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.744.737, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ELKIN FERLEY LONDOÑO MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.199.072, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 25 Judicial II Administrativa Florencia, en el cargo de LUISA YANETH HINCAPIE VARGAS, con funciones en la Procuraduría 71 Judicial I Administrativa Florencia.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YEIMY PAOLA VARGAS GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.498.908, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 188 Judicial I Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría 18 Judicial II Agraria Florencia Caquetá.

ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA LORENA GUARIN TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.207.756, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 21 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 246 Judicial I Familia Bogotá.

ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCISCO JAVIER PALACIO CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.135.030, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 80 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RICARDO PULIDO FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.385.285, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN SEBASTIAN SERRATO MONROY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.478.361, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de **DERLY ASTRID OCHOA GONZALEZ**, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL MARIO TEJEDA MENDOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.604.248, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS AUGUSTO LARA ESCANDÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.686.414, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 268 Judicial I Penal Neiva, en el cargo de **MARISOL RIVERA CUELLAR**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

ARTÍCULO CIEN. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIEGO HERNANDO GONZÁLEZ TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.714.078, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Garzón, con funciones en la Oficina de Prensa.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEÓN JULIO GALINDO GUTIERREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.678.772, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO CIENTO DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RUBEN DARIO MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.711.802, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guaviare, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico.

ARTÍCULO CIENTO TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVAN ANTONIO FERRER FERRER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.750.098, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Contabilidad.

ARTÍCULO CIENTO CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN DARIO ESCOBAR BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.022.123, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.

ARTÍCULO CIENTO CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUIS ALBERTO CASTILLO MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.176.455, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de JEANETTE MEDINA PEREZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

ARTÍCULO CIENTO SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AMAURY RAFAEL VILLAREAL VELLOJIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.934.854, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 34 Judicial I Restitución Montería. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EFRAIN JOSE SANCHEZ AVILEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.004.304, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

ARTÍCULO CIENTO OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **WILSON HERNÁNDEZ FIGUEROA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.193.707, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Garzón.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES ORLANDO VILLOTA BENAVIDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.754.527, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pasto.

ARTÍCULO CIENTO DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROBERT VIVAS MONTAÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.055.293, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO CIENTO ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PLINIO HERNANDO GAMBOA OROZCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.446.705, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Arauca.

ARTÍCULO CIENTO DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO AURELIO GUERRERO CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.542.454, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Relatoría. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIAN DE JESUS ORTÍZ ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.833.992, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 51 Judicial II Penal Bucaramanga.

ARTÍCULO CIENTO CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **REINALDO LIZCANO OLIVEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.854.218, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Córdoba, en el cargo de MARIA VICTORIA SICILIANI GANDARA, con funciones en la División Centro de Atención al Público.

ARTÍCULO CIENTO QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAÚL HERNANDO HERNANDEZ PAEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.953.218, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO CIENTO DIECISÉIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIAN ANDRES OSORIO MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.011.548, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Veeduría, con funciones en la División Centro de Atención al Público.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO PARRA MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.321.010, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrío.

ARTÍCULO CIENTO DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGEL FRANCISCO MENDOZA JIMÉNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.225.675, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 24 Judicial II Familia Riohacha, con funciones en la Procuraduría 227 Judicial I Penal Valledupar.

ARTÍCULO CIENTO DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAMILO ERNESTO MONTES CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.838.171, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

ARTÍCULO CIENTO VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN ALEJANDRO PUERTO ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.245.085, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO CRUZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.405.925, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO CIENTO VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE HERNAN GARCIA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.430.934, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CIENTO VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GUIDO ALFONSO GRANADILLO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.439.348, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 357 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLON ALEJANDRO PENA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.465.442, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Vaupés, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LUCIA ROJAS CRIOLLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.811.412, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA ELENA VASQUEZ ARROYAVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.231.773, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBA DEL SOCORRO ORTIZ ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.515.957, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Vaupés, con funciones en la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **KATRINA ORTEGA MACEA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.786.866, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Buga, en el cargo de HELMAN ADOLFO CAMPO MONTENEGRO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO CIENTO VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERMILDA ROSA CARMONA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.071.866, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 41 Judicial I Restitución Cartagena. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NORMA PATRICIA ROLDAN CASTAÑEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.622.130, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY MILENA RAMIREZ RAMIREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.623.512, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Guateque.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA CECILIA REYES DE CHINOME**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.047.491, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2019
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA ELVIRA OJEDA ALFONSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.049.458, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 283 Judicial I Penal Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CONSTANZA DEL RIVERA PEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.157.442, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 23 Judicial II Agraria Yopal.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA PAOLA CHASQUI HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.454.297, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 318 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 110 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YANIRA SOLORZANO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.697.875, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 276 Judicial I Penal Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 317 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA PATRICIA PEÑA SALGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.571.372, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BLANCA ALICIA ERASO BENAVIDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.718.037, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de El Banco.

ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YAQUELINE DEL CARMEN PINZA ROSERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.746.115, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Nariño.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ZULEYMA TREJOS CAICEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.145.147, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Valle, en el cargo de LUZ MYRIAM VALENCIA GOMEZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 DE 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **VILMA EDITH CAMACHO SANTACRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.941.982, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Veeduría, en el cargo de MARIA ISABEL BARRERA MOLINA, con funciones en la División de Documentación.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA LUCENIA DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.964.347, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Buga, en el cargo de MYRIAM NUBIA MENDEZ VASQUEZ.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IRENE AMPARO ARROYAVE GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.560.784, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Yarumal.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MONICA ABELLO MARINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.626.897, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 50 Judicial II Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CIELO DEL CARMEN SILVA URUEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.670.193, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Montería, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA STELLA CAICEDO DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.534.868, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 220 Judicial I Administrativa Leticia.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROXANA URRUTIA BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.550.264, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 62 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 47 Judicial I Restitución de Tierras Popayán.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YUDDY MARCELA ROJAS REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.199.289, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Caquetá.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **IRIS PASCUALA HURTADO PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.894.525, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Familia Quibdó, en el cargo de EMERITA RENTERIA CORDOBA, con funciones en la Procuraduría 41 Judicial II Administrativa Quibdó.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALBA INES IBAGOS TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.170.258, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Secretaría General, en el cargo de OMAR GONZÁLEZ VIVAS, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEIDY ANDREA OVALLE OSORIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.307.593, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARIA VASQUEZ DE FLÓREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.545.772, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de El Banco.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA ORDOÑEZ DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.950.714, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 197 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 197 Judicial I Administrativa Barranquilla. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA STELLA ACOSTA RISUEÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.080.912, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIETA MARGARITA FRANCO DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.247.291, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 135 Judicial II Penal Montería, con funciones en la Procuraduría 135 Judicial II Penal Bogotá.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YONEISA PLATA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.577.682, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CAROLINA GRANADOS SAENZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.746.901, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de Santander.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA ISABEL QUIJANO RIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.829.497, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 13 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Bucaramanga. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA PATRICIA MANRIQUE TARAZONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.829.659, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA ESPERANZA ROJAS ROMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.832.060, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Cuentas. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA SILVA NIÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.861.661, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALINA FRANCO VALVERDE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.604.372, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 18 Judicial II Administrativa Cali.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NACHICEL ALVAREZ-CORREA BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.142.907, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 291 de 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NIDLA IVON ALVARADO MANUEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.154.300, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MABEL YAMIRA DEL PIL RIOS PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.555.746, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDITH ARIAS RUBIANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.696.447, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDNA CONSTANZA CASTRO JIMENEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.759.623, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NURY CONSTANZA HERNANDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.089, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN, con funciones en la Procuraduría Provincial de Guatemala.

ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAMBLEYDY PAOLA NOVOA PLAZAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.077.799, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público, con funciones en la Procuraduría Regional del Meta.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA REYES CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.403.626, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Laboral - Villavicecncio.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENY DEL CARMEN NOVOA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.783.998, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Documentación, con funciones en el Grupo de Transparencia Integridad y Cultura de lo Público.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BETTY MARIA BAQUERO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.797.679, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría 12 Judicial II Agraria Riohacha.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PATRICIA MARIA MEJIA ANAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.924.963, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de La Guajira.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FAICY LEON MASS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.936.930, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II Apoyo a Víctimas Barranquilla.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KAREN MARIE HAWKINS ESQUIVEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.994.455, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CECILIA GUZMÁN PARADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.657.389, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MABER YURANNY TAPASCO ANDICA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.958.954, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de HILDA MARIA FONSECA CORREDOR, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LAURA MARIA PALACIO BUENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.959.610, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de JUAN CARLOS ARGUELLO CUERVO.

ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUZ JOHANNA ALBARRACIN SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.962.429, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Gestión Humana, en el cargo de LUIS RAMIRO ALDANA BLANCO, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEXANDRA PAOLA VASQUEZ OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.962.975, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 40 Judicial II Penal Armenia, en el cargo de **CAROLINA ARANGO URIBE**, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ AMPARO GARCIA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.076.204, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENE MERCEDES MORENO CALDERÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.489.216, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División Administrativa, con funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA EUGENIA VILLERO TOSCANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.491.185, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 41 Judicial II Administrativa Quibdó, con funciones en la Procuraduría 33 Judicial I Restitución Valledupar.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.548.526, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Guainía.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MONICA PINEDA VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.730.436, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALICIA RAQUEL TUIRAN MERCADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.504.740, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA NELA CEDEÑO CHICO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.686.408, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de San Andrés.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LYNDA MELISA DIAZ ALVARADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.380.665, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA VALCARCEL VEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.382.883, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 36 Judicial I Restitución Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 36 Judicial I Restitución Bogotá. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILETH MILENA MONTES ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 50.919.682, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 18 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Neiva, con funciones en la Procuraduría 18 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Sincelejo. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CUELLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.607.589, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LEÓN FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.637.627, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PIEDAD MEJIA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.656.757, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 1 Judicial I Laboral Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESPERANZA CLEVES MOSOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.743.596, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AIDEE HORTUA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.768.139, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la División Administrativa.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JACQUELINE GÓMEZ MANRIQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.834.903, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 38 Judicial II Penal Armenia, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIBEL BERNAL ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.864.969, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Control Interno, con funciones en el Grupo de Relatoría.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ESPERANZA GUEVARA TOCANCHON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.909.354, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, en el cargo de **CARLOS ALBERTO CORTES OLAYA**.

ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA FERNANDA LEÓN MONSALVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.938.206, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA ORTEGA PEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.085.853, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones de Coordinadora Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO DOSCIENTOS UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA JEANNETTE PARDO LINDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.103.740, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ESPERANZA MARTÍNEZ MONTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.145.764, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA LILIANA OSPINA BEJARANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.275.236, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 84 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LAURA TATIANA OBANDO OLAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.376.111, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LIDIA JANETH MENDOZA BERNAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.412.369, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de CARMEN SORINDA BAREÑO MARIN, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA RAMOS MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.439.794, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 152 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGELICA MARIA CHAVES HENRIQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.482.903, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JENSY ASTRID NARVAEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.485.390, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ZULMA DIAZ CASTILLO, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA YAMILE MESA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.527.903, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División Administrativa, en el cargo de CLARA INES ALGECIRAS BUITRAGO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA VICTORIA MUÑOZ PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.581.508, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo Gasi.

ARTÍCULO DOSCIENTOS ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CLAUDIA MARIA LÓPEZ ANZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.697.765, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de OSCAR BAYONA MALAGON, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YESSICA ALEXANDRA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.704.442, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA MARCELA VELASCO RINCON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.798.362, en el cargo de Jefe de División, Código 2JD Grado 22, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA JOHANA SERRANO OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.809.003, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 354 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 136 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ASTRID JOHANNA QUINTERO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.812.014, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA MARCELA RAMIREZ ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.903.026, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA DEL PILAR GAMBOA AGUILERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.906.285, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIAN ANDREA TREJOS BERNAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.961.507, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 29 1De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BIBIANA PINTO MODESTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.963.699, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VIVIANA ENCISO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.971.989, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY XIMENA CHAVES ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.106.913, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Regional de Nariño.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA MILENA SUAREZ NOVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.932.517, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Fusagasugá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA BELEN MOSQUERA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.257.045, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Chocó.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KATHERINE MARQUEZ MACIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.303.365, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESILDA MARIA ROJAS MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 57.297.862, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo Gasi.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRID YANETH ROA VILLAMIZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.380.231, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en la Procuraduría Regional de Norte de Santander.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YUDI LISVED MAQUIUD VANEGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.254.806, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL MARQUEZ CASTRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.347.871, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Honda.

ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA PATRICIA DIAZ GRANADOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.436.720, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Vélez, en el cargo de ROSA ELVIRA HERNANDEZ.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA MILENA MARIN CAÑAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.482.812, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de JUAN CARLOS RODRIGUEZ POVEDA, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo GED.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BEATRIZ TORCOROMA ARENGAS SANJUAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.503.873, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SUGEY ARIAS BOHORQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.512.255, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SILVIA JULIANA PEÑA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.531.203, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARIA TORRES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.533.326, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YURI DEL ROSARIO DE ARCO ROBLES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 64.547.992, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 188 Judicial I Agraria Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría 188 Judicial I Agraria Magangué.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NYDIA AURORA CONDE CABEZAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.550.623, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 17 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 10 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IRSA LILIANA ROJAS SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.553.735, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA YADIRA MORA HUERFANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.757.292, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EMMA JUDITH ESPINOSA FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.761.190, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 314 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 243 Judicial I Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL BERMUDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.773.299, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 104 Judicial II Penal Ibagué, con funciones en la Procuraduría 300 Judicial I Penal Ibagué.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ ELENA MONTENEGRO HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.749.825, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Buenaventura.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA CECILIA MONTAÑO HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 67.031.411, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Provincial de Buenaventura.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRA RAQUEL MONROY PINZÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 68.289.680, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELVER QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.084.400, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNANDO LEON TRUJILLO MUNETON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.181.368, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrío.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN DIEGO MEJIA QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.700.045, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 111 Judicial I Administrativa Medellín.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIAN ALBERTO GUERRA DURAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.146.163, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OSCAR JOSE MACHADO MARTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.195.165, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 183 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 171 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS MARIO SANCHEZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.357.241, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de PATRICIA GUTIERREZ PARRADO, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CESAR AUGUSTO GÓMEZ CAMARGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.211.333, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 87 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 134 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER MASSON LEZAMA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.241.325, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR RICO SERMENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.429.976, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de El Banco, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO FARAK CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 78.113.452, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCISCO JAVIER ALFONSO RINCON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.049.256, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAUL ERNESTO QUIROGA MARIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.250.852, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Veeduría, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MEYER HURTADO PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.312.644, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NASARIO BERMEDEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.320.282, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en el Grupo de Nómina.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS ORLANDO GUEVARA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.354.234, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME CASTRO BORRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.394.714, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN TORRES MILLAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.395.784, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la División Administrativa, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTIN OSWALDO ORTIZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.420.488, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.523.676, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS EDUARDO GARCIA BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.637.716, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OMAR AUGUSTO UBATE BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.668.363, en el cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JIMMY ALEJANDRO BOHORQUEZ DUARTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.726.976, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la División Administrativa.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN ALONSO PINZÓN RIVILLAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.803.089, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 08, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ANDRES LINEROS PRIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.943.129, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NESTOR FELIPE SOTO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.031.108, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN BERNARDO URIBE PIEDRAHITA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.060.057, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **HECTOR ANIBAL BAÑOL DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.148.817, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de AIDA ROCIO CARRASQUILLA MONSALVE, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE VICENTE NIETO BONILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.367.056, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBERTO CESPEDES NEIRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.735.835, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 de 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GABRIEL FERNANDO BUSTILLO AREVALO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 81.715.637, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la División de Documentación, con funciones en el Grupo de Inmuebles. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ANTONIO FRIAS PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 84.093.212, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de La Guajira.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER EDUARDO MOLINA CABRALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 88.281.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR BLANCO VALENZUELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.072.750, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Unidad Coordinadora de Contratación Estatal, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DARIO AUGUSTO GALVIS AGUDELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.158.369, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Yarumal.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO ALBERTO PARRA ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.217.562, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN BAUTISTA LÓPEZ PINTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.083, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Nómina.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ARMANDO CAMACHO FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.389, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Santander.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELIO ANTONIO MONTAGUT ACEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.231.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Ocaña.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS IGNACIO PLATA ORTIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.236.235, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.262.192, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.496.311, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALBERTO ROMERO SALCEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.153.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Sincelejo.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO JOSE BARONA TABOADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.559.551, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Sincelejo, con funciones en la Procuraduría Regional de Sucre.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE IGNACIO RAMIREZ VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.086.554, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUIS ARMANDO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.398.388, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la Procuraduría Regional de Putumayo, en el cargo de **DIANA ALEXANDRA PRADA FELIZZOLA**, con funciones en la Secretaría General.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **29** 1 De 2020
(**24 FEB 2020**)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS CASTAÑO BARRAGAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.410.528, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 161 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAUL EDUARDO GÓMEZ FAJARDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.325.350, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Cali.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO ULQUIN LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.415.969, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Valle.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME ARMANDO ESTRADA VILLOTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.380.113, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.396.169, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA CAROLINA TORRES CAMEJO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.165.994, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 182 Judicial II Penal Arauca, con funciones en la Procuraduría 171 Judicial I Administrativa Arauca.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CHRISTIAN HERNEY MAYA LASSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.167.682, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LAURA ORDOÑEZ TRIANA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.437.973, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali, en el cargo de NORALBA LOZA MENA, con funciones en la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAURICIO PULIDO RINCON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.020.386, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 361 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 97 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **TAYS ANTONIA LEIVA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.422.249, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 16 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de **LUISA MARIA DELGADO LUGO**, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN FELIPE MENDIETA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.468.031, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA FERNANDA ARDILA SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.771.832, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá, en el cargo de **RICARDO ARCADIO ABRIL GAITAN**, con funciones en la Procuraduría 86 Judicial I Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES IVAN BARBOSA SUAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.960.077, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Grupo de Contratación - Secretaria General.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIANA ANDREA CARDENAS ZAMBRANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.251.529, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA JULIANA CARDENAS MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.289.111, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la División de Documentación, en el cargo de **JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA**, con funciones en la Procuraduría 193 Judicial I Administrativa Bogotá.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **29** de ~~2020~~
(**24 FEB 2020**)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ZULEYMA CASTIBLANCO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.359.957, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELICA MARIA PEÑUELA CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.406.804, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.904, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIEGO ALEXANDER SANABRIA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.703.602, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de NANCY YOLANDA DIAZ PINEDA, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AURA MARIA CARBALLO SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.044.928.595, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Atlántico, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAUREN PRISCILA BLANCO CARDALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.050.950.378, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Magangué.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELA MARIA FERNÁNDEZ CHAVES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.714.113, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 39 Judicial II Administrativa Popayán.

ARTÍCULO TRESCIENTOS ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIAN VASQUEZ BETANCUR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.783.075, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 95 Judicial II Penal Pamplona, con funciones en la Procuraduría 9 Judicial II Penal Bogotá.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.745.250, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA GARAY QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.719.254, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA JOSE TRUJILLO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.300.949, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

ARTÍCULO TRESCIENTOS QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN DIEGO TORRES ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.247.698, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALVARO ANDRES ROSERO CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.250.190, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA XIMENA CORAL GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.254.719, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINDA JAIRINY PENARANDA MANTILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.091.653.591, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA FERNANDA DURÁN RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.616.587, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Rionegro.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CINDY ROCIO MARTINEZ PILONIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.643.764, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II Familia Bucaramanga. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA ROCIO HERRERA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.648.241, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARITZA NAVARRO HERRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.649.817, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 13 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 1 Judicial II Apoyo Víctimas Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE GONZALO JIMENEZ MANTILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.650.712, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAYRA ALEJANDRA HERRERA LEAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.663.644, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de Santander, con funciones en la Procuraduría 44 Judicial I Restitución Bucaramanga. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUDY ROSMARY BAYONA GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.755.407, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADELINA LÓPEZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.201.364, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ANA RITA TORRES MARTINEZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTISIETE. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARTHA LILIANA SANTOS BLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.204.505, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de EVARISTO VILLA VIZCAINO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIOCHO. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.796.976, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 364 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA MILENA VILLARREAL CASTAÑEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.109.244.005, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 135 Judicial II Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOHANA XIOMARY MONTOYA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.486.143, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 163 Judicial II Administrativa Ibagué. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTAY UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULY ESPINOSA BARONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.514.555, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 308 Judicial I Penal Cali, con funciones en la Procuraduría Regional de Valle.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LESLYS SAHIRA MURILLO VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.911.602, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, en el cargo de GUSTAVO ARNOLDO GONZALEZ LASSO.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VERONICA SOLEDAD FUENTES BELEÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.129.571.680, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRIS PAOLA SALAS ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.832.343, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANTIAGO CASTRO GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.069.252, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 63 Judicial II Penal Cali, en el cargo de ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ORLANDO SAMUEL GONZALEZ MERCHAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.710.998, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 369 Judicial I Penal Bogotá, en el cargo de JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIANA MARIA OTERO VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 50.955.326, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **XIMENA FRANCO LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.414.709, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, en el cargo de MIGUEL FRANCISCO BARRAGAN TRONCOSO, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ALEJANDRA GÓMEZ BELTRÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.640.630, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.216.963.658, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División de Gestión Humana, en el cargo de MARIA CRISTINA VEGA SARMIENTO, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Laboral - Barranquilla.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ UMAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.455.029, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FELIPE ARIZA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.664.718, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Oficina de Prensa.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAMON ARBOLEDA CORDOBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.495.274, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el cargo de PAUL RONALD VILLADA CASTANO, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JHON FREDY VASQUEZ GUZMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.918.420, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GERMAN GIOVANNI FERIA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.772.344, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de ANA MARIA ACOSTA AGUDELO, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN MANUEL FUENTES BONILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.201.327, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, del Despacho del Procurador General, en el cargo de FELIX ANTONIO ORTIZ DAVID, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VICTOR EDUARDO QUIÑONES CAICEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.002.501, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LILIANA TOVAR CELIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.725.938, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 246 Judicial I Familia Bogotá, en el cargo de PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCIA.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIO ANDRES VARGAS YAVER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.712.615, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, en el cargo de JAIME ANDRES SEGURA CETINA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y las Mujeres.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020
(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAFAEL ANDRES VALENZUELA BUENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.793.679, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de HENRRY ALEJANDRO BOLIVAR CALLEJAS, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRID DAYANA SANCHEZ SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.919.248, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA PATRICIA ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.273.767, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGIE MELISSA PABON GALVIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.478.153, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en el cargo de HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CARMENZA RUA BETANCUR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.755.688, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Buga, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LEIDY YESENIA TORO MACKWEN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.599.781, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 122 Judicial II Penal Medellín, en el cargo de GLADIS MABEL URREGO GUZMAN.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **WILMER ALFREDO DIAZ MOGOLLÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.616.472, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Caquetá, en el cargo de JUAN GABRIEL CARDENAS ORDOÑEZ.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARTHA LUCIA MORALES MOYANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.477.631, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, en el cargo de YENNY MARGOTH RODRIGUEZ SEGURA, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 291 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MILLER AUGUSTO LEÓN LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.547.536, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de JUAN CARLOS ABELLA CASTILLO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JAMES MAURICIO VELÁSQUEZ DÁVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.417.838, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 19, de la División Administrativa, en el cargo de JOSE ARNOL GUZMAN HIGUERA, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SUSANA GÓMEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.243.147, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 120 Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, en el cargo de CARLOS MARIO RODRIGUEZ MONTOYA.

ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JOSE ALEXANDER SANCHEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 70.879.056, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, en el cargo de JAIME HUMBERTO RESTREPO RIOS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 FEB. 2020

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL FRANCISCO BARRAGAN TRONCOSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.842.198, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cartago, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ibagué.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OMAR GONZALEZ VIVAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.491.770, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Secretaría General, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría 22 Judicial II Agraria Bogotá. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DILSA PATRICIA LATORRE PUENTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.463.198, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ALVARO HERNAN MUÑOZ ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.275.830, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 11, de la Procuraduría Regional de Putumayo, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JEANETTE MEDINA PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.647.923, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CLARA INES ALGECIRAS BUITRAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.110.857, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARIA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.205.985, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Córdoba, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 292 ~~De 2020~~

(**24 FEB 2020**)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DUVER LEODANY GÓMEZ DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.698.757, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional del Cesar, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional del Cesar.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar el encargo, a **ODILIA HERRERA CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.720.203, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, en el cargo de LUCILA ORJUELA MARTINEZ, con funciones en el Grupo de Cesantías.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar el encargo, a **ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.621.042, Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de MARIA PATRICIA RIOS CARDONA, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar el encargo, a **LUCILA ORJUELA MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.679.778, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de ELVA MIREYA CASTANEDA VACCA, con funciones en el Grupo de Tesorería.

ARTÍCULO DOCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EVARISTO VILLA VIZCAINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.009.408, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO TRECE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MYRIAM NUBIA MENDEZ VASQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 29.305.494, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Buga, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CATORCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NORALBA LOZA MENA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.975.721, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 71 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali.

ARTÍCULO QUINCE. - Prorrogar el encargo, a **LUZ STELLA ZULUAGA CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.096.504, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional de Risaralda, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, en el cargo de STELLA DEL CARMEN MARTINEZ CONTENTO, con funciones en la Procuraduría Regional de Risaralda.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO DIECISEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ITALO FERNANDO VEIRA PRECIADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.917.369, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tumaco, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia.

ARTÍCULO DIECISIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LEONEL GIRALDO RAMIREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.194.930, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO DIECIOCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **TITO ABAD VELASQUEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.578.340, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO DIECINUEVE. - Prorrogar el encargo, a **ANGELA VIVIANA RAMOS RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.983.647, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, en el cargo de FERNANDO EFREN PEDRAZA PEREZ, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO VEINTE. - Prorrogar el encargo, a **MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.849.921, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el cargo de JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Facatativá.

ARTÍCULO VEINTIUNO. - Prorrogar el encargo, a **FRANCISCO JOSÉ ANGARITA CALA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.412.070, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, en el cargo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA, con funciones en la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá.

ARTÍCULO VEINTIDOS. - Prorrogar el encargo, a **JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.814.683, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de FRANCISCO JOSE ANGARITA CALA, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO VEINTITRES. - Prorrogar el encargo, a **LUZ MARINA BETANCOURTH RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.639.220, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Citador, Código 6CI Grado 04 de la misma dependencia, en el cargo de JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO VEINTICUATRO. - Prorrogar el encargo, a **MARIA PATRICIA RIOS CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.313.077, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos DiscIplinarios, en el cargo de GUSTAVO ADOLFO CASTRO CAPERA.

ARTÍCULO VEINTICINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER ERNESTO NIÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.396.290, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 316 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO VEINTISEIS. - Prorrogar el encargo, a **ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 48.652.214, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Provincial de Popayán, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de NELSON ALBERTO SANABRIA ARENAS, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO VEINTISIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUISA YANETH HINCAPIE VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.614.298, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 25 Judicial II Administrativa Florencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN GABRIEL CARDENAS ORDOÑEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.486.623, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Caquetá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia.

ARTÍCULO VEINTINUEVE. - Prorrogar el encargo, a **SANDRA PAZ ZUNIGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.075.853, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de LUIS FERNANDO ZUÑIGA LÓPEZ, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TREINTA. - Prorrogar el encargo, a **CARLOS MARIO RODRIGUEZ MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.541.914, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 120 Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la misma dependencia, en el cargo de SANDRA PAZ ZUÑIGA.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZKARINE PALENCIA ARIZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.440.669, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 66 Judicial I Administrativa Cartagena, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué, con funciones en la Procuraduría Regional de Bolívar.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, a **ANA TERESA NOVA CALDERON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.757.892, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Oficina de Sistemas, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 11, de la Procuraduría Regional de Putumayo, en el cargo de ALVARO HERNAN MUÑOZ ORTEGA, con funciones en el Grupo Control Electoral.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DERLY ASTRID OCHOA GONZALEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.733.578, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 206 Judicial I Administrativa Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 213 Judicial I Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia Bucaramanga.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **HERIBERTO BAUTISTA ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.727.278, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, en el cargo de CARLOS RAMON DE LA OSSA MARTINEZ, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **ARTURO PACHECO MONTIEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.886.463, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, en el cargo de HERNANDO CORTES MONTAÑA, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.769.780, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GUSTAVO ARNOLDO GONZALEZ LASSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.483.694, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **CARLOS RAMON DE LA OSSA MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.050.439, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de WBER ZAMBRANO QUESADA, con funciones en el Grupo de Contabilidad.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUIS CARLOS MARTINEZ VACA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.547.893, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CUARENTA. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE ADOLFO SANTACRUZ MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.972.178, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 189 Judicial I Penal Medellín, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 140 Judicial II Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría 126 Judicial II Penal Medellín.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HELMAN ADOLFO CAMPO MONTENEGRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.881.432, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Buga, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **RICARDO ARCADIO ABRIL GAITAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.223.544, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, a **HERNANDO CORTES MONTAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.240.003, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.271.619, Jefe de División, Código 2JD Grado 22, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Jefe de División de Capacitación, Código 2JD Grado 22, del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GUILLERMO PINZÓN GAITAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.372.586, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, a **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.713.816, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el cargo de DILSA PATRICIA LATORRE PUENTE, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.227.340, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Veeduría, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ROSA ELVIRA HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.479.594, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Vélez, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo hasta por seis (6) meses, a **DIANA ALEXANDRA PRADA FELIZZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.511.426, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la Procuraduría Regional de Putumayo, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, con funciones en la Coordinación Administrativa de Santander.

ARTÍCULO CINCUENTA. - Prorrogar el encargo, a **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.888.129, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de GUILLERMO PINZÓN GAITAN, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YANNETH RIVERA QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.241.394, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUANA CRISTINA AREVALO CAPERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.618.276, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guaviare.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.661.916, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 11, de la División Financiera, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en el de Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **CARMEN SORINDA BARENO MARIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.702.916, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la División Administrativa, en el cargo de JULIO ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.710.963, Secretario, Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales. Planta Decreto 2247 de 2011.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 de 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, a **ZULMA DIAZ CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.015.601, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, en el cargo de ROSALIA PAREDES MUÑOZ, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.023.510, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, del cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Tunja. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NANCY YOLANDA DIAZ PINEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.027.881, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Casanare, con funciones en la Procuraduría Regional de Boyacá.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FANNY JUDITH OLAYA MEDELLIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.387.534, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO SESENTA. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL RIVERA CUELLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.771.917, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 268 Judicial I Penal Neiva, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 27 Judicial II Administrativa Ibagué.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **LIBIA RUTH DIAZ JIMENEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.665.338, Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Veeduría, en el cargo de OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO, con funciones en el Grupo de Cuentas.

ARTÍCULO SESENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **AURA MARIA FONSECA LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.609.245, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, a **MARIA CRISTINA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.651.016, Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División de Gestión Humana, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de OFFIR MARINA LEON QUINTERO, con funciones en la División Financiera.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 De 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUDITH MORENO CISNEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.663.539, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **STELLA DEL CARMEN MARTINEZ CONTENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.672.870, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División de Gestión Humana, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANA RITA TORRES MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.767.381, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, a **PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.784.938, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, en el cargo de JUSSY MERCEDES FLOREZ VALDES, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **AIDA ROCIO CARRASQUILLA MONSALVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.817.714, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 10 de la misma dependencia, en el cargo de MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUSSY MERCEDES FLOREZ VALDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.846.653, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

ARTÍCULO SETENTA. - Prorrogar el encargo, a **LUZ STELLA INFANTE LARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.872.038, Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de TITO ABAD VELASQUEZ GIRALDO.

ARTÍCULO SETENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **PATRICIA GUTIERREZ PARRADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.872.747, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, en el cargo de MARIA ELENA GUAQUETA CORREDOR, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 De 2020

(24 FEB 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, a **AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.951.760, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de DORA EMILIA MALAVER MORALES, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, a **OFFIR MARINA LEON QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.957.499, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, en el cargo de HERIBERTO BAUTISTA ARDILA, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **OLGA LUCIA BERNAL RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.965.153, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 44 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la misma dependencia, en el cargo de OSCAR IVAN RIVERA PACHECO.

ARTÍCULO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **ROSALIA PAREDES MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.117.213, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, en el cargo de YINA MARCELA GARCIA DUQUE, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EMERITA RENTERIA CORDOBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.259.681, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Familia Quibdó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

ARTÍCULO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, a **HILDA MARIA FONSECA CORREDOR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.346.463, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YENNY MARGOTH RODRIGUEZ SEGURA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.714.027, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio.

ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JULIO ENRIQUE GARCIA CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.328.516, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la División Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO OCHENTA. - Prorrogar el encargo, a **JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.394.030, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la División de Documentación, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 11, de la División Financiera, en el cargo de MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 de 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **OSCAR BAYONA MALAGÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.420.624, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de LEONEL GIRALDO RAMÍREZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ARNOL GUZMAN HIGUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.495.411, Técnico Investigador, Código 4TI Grado 19, de la División Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Oficina de Control Interno. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS RODRIGUEZ POVEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.518.631, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Sistemas, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo GED.

ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **OSCAR IVAN RIVERA PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.820.461, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz, en el cargo de WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **WBER ZAMBRANO QUESADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.269.229, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ALBERTO CORTÉS OLAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.118.006, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARIA ACOSTA AGUDELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.699.417, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 de 2020
(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ CORTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.155.812, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de CARLOS FERNANDO RAMOS AMAYA, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.229.385, Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 246 Judicial I Familia Bogotá, del cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 13 Judicial II Familia Florencia.

ARTÍCULO NOVENTA. - Prorrogar el encargo, a **JAIME ANDRES SEGURA CETINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.094.019, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la misma dependencia, en el cargo de RITA LILIANA RIVERA AMADO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

ARTÍCULO NOVENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS ABELLA CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.395.712, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 358 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 233 Judicial I Penal Bogotá.

ARTÍCULO NOVENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HENRY ALEJANDRO BOLIVAR CALLEJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.211.796, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO NOVENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FREDDY VILLAN MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.507.924, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 16 Judicial II Agraria Cúcuta, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta. Planta Decreto 2247 de 2011.

ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, a **MARIA ESTHER BETANCOUR LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.287.878, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08 de la Procuraduría 16 Judicial II Agraria Cúcuta, en el cargo de FREDDY VILLAN MORENO.

ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.244.502, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, en el cargo de MARIA ESTHER BETANCOUR LOPEZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 292 de 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, a **GLADIS MABEL URREGO GUZMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.276.157, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 122 Judicial II Penal Medellín, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la Procuraduría 124 Judicial II Penal Medellín, en el cargo de LILIANA BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ.

ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, a **JAIME HUMBERTO RESTREPO RIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.672.665, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de CLARA INES FATIMA TRUJILLO DUARTE, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, a **CLARA INES FATIMA TRUJILLO DUARTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.834.152, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Antioquia, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de LUZ DARY BONILLA PEREZ, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZ DARY BONILLA PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.040.521, Secretario, Código 5SE Grado 08, de la Procuraduría Regional de Antioquia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 16 Judicial II Familia Medellín, con funciones en la Procuraduría 169 Judicial I Administrativa Medellín.

ARTÍCULO CIEN. - Prorrogar el encargo, a **JUAN CARLOS DIAZ SALINAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.382.425, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 234 Judicial I Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia, en el cargo de JULIO CESAR SUÁREZ ALVAREZ, con funciones en el Grupo SIM.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 293 De 2020

24 FEB. 2020

Por medio del cual se prorrogan unas comisiones a unos servidores inscritos en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar la comisión, a **ALBA EDITH PARDO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.670.876, Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria, en el cargo de **DIANA MARCELA VELASCO RINCON**.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.037.166, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Prensa, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS ARGUELLO CUERVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.381.628, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **MARIA ELENA GUAQUETA CORREDOR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.795.770, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **SANDRA PATRICIA DUARTE HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.997.263, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 293 de 2020

(24 FEB. 2020)

Por medio del cual se prorrogan unas comisiones a unos servidores inscritos en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.145.506, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Elite Anticorrupción.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **DIEGO ENRIQUE JIMENEZ BECERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.088.660, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, para ejercer el cargo de Tesorero, Código 2TE Grado 21 de la misma dependencia, con funciones en el Grupo de Tesorería.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **CARLOS FERNANDO RAMOS AMAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.620.186, Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 295 de 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **YENNI PAOLA MARTÍNEZ ORTEGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 20.830.853, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de CLAUDIA PATRICIA AMAYA VANEGAS, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 2971 2020

(24 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JHOJAN DUVERLY CELIS ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.037.587.810, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Regional Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 313 de 2020

(**27 FEB. 2020**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **GLORIA MARTÍNEZ RONDÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 35.466.082, Procuradora 129 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, en el cargo VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

PARÁGRAFO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, para los fines pertinentes, en especial a lo relativo sobre la distribución de carga laboral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **27 FEB. 2020**

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 314 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS LUNA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.085.329.939, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Provincial Cúcuta, con funciones en la Secretaría Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 315 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **VIVIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.045.676.010, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, en el cargo de YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

316 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **LUIS EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.371.655, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, en el cargo RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN, con funciones en la Oficina de Sistemas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 317 ~~De~~ 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGUESE, a **AMANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.789.441, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación estatal, para ejercer el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Provincial Girardot, en el cargo de MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB. 2020

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 318 De 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGUESE, a MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.128.421.918, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Provincial Girardot, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB. 2020

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 3191 De 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA ROCÍO HERRERA DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.098.648.241, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Putumayo, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 320 del 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **LILIANA PALACIOS ÁLVAREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 41.926.968, en el cargo de Procuradora Provincial de Manizales, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3214020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. -NÓMBRESE, a JOSUÉ FRANCISCO BARRERA AVELLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 4.216.587, en el cargo de Procurador Distrital, Código OPI, Grado EE, de la Procuraduría Primera Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 322 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento Ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a EDWIN ARBEY CASTAÑEDA BERRIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.700.947, en el cargo de Procurador Provincial Apartadó, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 323 F. de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a WILLIAM ANDRÉS LINARES ROMERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.391.351, Profesional Universitario, de la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Oficina Jurídica, en el cargo de MARLEN BARRETO RINCÓN, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 324 20

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se asignan funciones".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ASIGNAR, a **SILVIO NABOR ALOMIA CALONGE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.485.696, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, funciones en la Procuraduría Regional Guainía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 325 de 2020
(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MAURICIO ROMÁN BUSTAMANTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.428.076, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 195 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 326 de 2020

(**27 FEB. 2020**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CHARRY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.075.246.862, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Neiva, en el cargo de **ÁNGELICA ÁLVAREZ MACHADO**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **27 FEB. 2020**

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 327 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ERIKA TATIANA ALFARO FRANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.110.531.433, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 326 Judicial I Penal de Bogotá D.C., con funciones en la Procuraduría 257 Judicial I Penal de Girardot.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 328 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **PAOLA KATHERIN LINARES RUEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.019.089.606, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Provincial Cali, con funciones en la Oficina de Planeación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 330 2020

27 FEB. 2020

“Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento de una decisión judicial y, como consecuencia de ello, se da por terminado un encargo y una provisionalidad”.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde a este despacho nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los funcionarios y empleados de la Procuraduría, expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad y dar cumplimiento a las decisiones judiciales.

Que mediante Resolución N° 772 del 30 de julio de 2019, este despacho suspendió a **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.164.015, Procurador 174 Judicial II Penal de Tunja, Código 3PJ, Grado EC, hasta que culminara el proceso penal que adelanta en su contra la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la investigación CUI N° 15001600000020170003701, teniendo en cuenta la inhabilidad prevista en el numeral 4° del artículo 85 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que el citado servidor, encontrándose dentro del término para ello, presentó recurso de reposición en contra de la Resolución N° 772 del 30 de julio de 2019.

Que este despacho a través de la Resolución N° 971 del 31 de octubre de 2019, resolvió el recurso de reposición presentado por el servidor, y confirmó en todas y cada una sus partes la Resolución N° 772 del 30 de julio de 2019.

Que **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, instauró acción de tutela contra la Procuraduría General de la Nación, la cual le correspondió al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil Familia, bajo el radicado 2019-0805, y en sentencia de primera instancia, notificada a la entidad el 24 de enero de 2020, resolvió:

“PRIMERO: TUTELAR como mecanismo transitorio el derecho al debido proceso, al trabajo, y al mínimo vital, dentro de la dignidad que le asiste al accionante Dr. Simón Eduardo Martínez Escandón. Derechos vulnerados por el señor Procurador General de la Nación como efecto de la resolución No. 772 del 30 de julio del año 2019 y la Resolución 791 del 31 de octubre de 2019 que la confirmó.

SEGUNDO: DEJAR sin efecto, de forma transitoria y por el término de 4 meses, la resolución No. 772 del 30 de julio de 2019, proferida por la Procuraduría General de la Nación a través del señor Viceprocurador General de la Nación. De igual forma, se deja sin efectos de manera transitoria la resolución No. 791 del 31 de octubre del año 2019 del señor Procurador General de la Nación.

TERCERO: ORDENAR a la entidad accionada, Procuraduría General de la Nación, para que en el término de 15 días disponga lo pertinente a efectos de reincorporar al cargo de Procurador 174 Judicial II Penal, Código 3PJ, grado S, al Dr. Simón Eduardo Martínez Escandón. Además, deberá prever lo pertinente para la cancelación de sus salarios y demás emolumentos que por Ley tiene derecho, como contraprestación al ejercicio del cargo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO NO. 330 2020

27 FEB. 2020

“Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento de una decisión judicial y, como consecuencia de ello, se da por terminado un encargo y una provisionalidad”.

CUARTO. ADVERTIR al accionante, Dr. Simón Eduardo Martínez, que si en el término de 4 meses, no acredita haber promovido las acciones necesarias ante la jurisdicción contenciosa administrativa para cuestionar los actos administrativos contenidos en las resoluciones citadas en el numeral anterior, no se mantendrá vigente el amparo de los derechos que se hace en esta providencia, que se repite, se da como mecanismo transitorio. (SIC)

(...)

Que, dentro de los antecedentes de la citada sentencia, se indicó que la Procuraduría General de la Nación no contestó la acción de tutela impetrada por **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, afirmación que no corresponde a la realidad, ya que la Oficina Jurídica se pronunció frente a esta, dentro de los términos otorgados por el juez constitucional.

Que de acuerdo con lo anterior, la Oficina Jurídica de la entidad el 29 de enero de 2020, impugnó el fallo proferido el 23 de enero de 2020 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil Familia, a favor de **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, el cual a la fecha no ha sido resuelto por el Ad quem.

Que de igual manera, mediante escrito de fecha 30 de enero de 2020, dicha dependencia solicitó la nulidad de lo actuado dentro de la citada acción, incluso hasta del fallo proferido el 23 de enero de 2020, teniendo en cuenta que “(...) el 13 de enero de los corrientes se procedió a contestar la acción de tutela, y se envió al correo sscstfun@gendoj.ramajudicial.gov.co correo que confirmó entrega, tal y como se demuestra en los documentos que se anexan”.

Que en todo caso, con el objeto de dar estricto cumplimiento a la citada decisión judicial, procede este despacho a decretar el reintegro de **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.164.015, al cargo de Procurador 174 Judicial II Penal de Tunja, Código 3PJ, Grado EC, del cual es titular en carrera administrativa.

Que el presente reintegro estará sujeto a la decisión que se profiera por el juez de segunda instancia, dentro de la petición de nulidad de la acción e impugnación, elevadas por la Procuraduría General de la Nación, y/o su eventual revisión por parte de la Corte Constitucional, conforme a lo expuesto anteriormente.

Que consultado el Sistema de Información Administrativa y Financiera – SIAF, se evidenció que **OSWALDO BOTIA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.408.382, Procurador 356 Judicial II Penal de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, se encuentra encargado como Procurador 174 Judicial II Penal de Tunja, Código 3PJ, Grado EC, por lo que una vez **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN** se reintegre a la entidad, se dará por terminada dicha situación administrativa.

Que así mismo se evidenció que **GLORIA MARTÍNEZ RONDÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía n° 35.466.082, ocupa en provisionalidad el cargo de Procurador 356 Judicial II Penal de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, con asignación de funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, del cual es titular en carrera administrativa **OSWALDO BOTIA BUSTOS**, por lo que se deberá dar por



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 3302020

(27 FEB. 2020)

“Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento de una decisión judicial y, como consecuencia de ello, se da por terminado un encargo y una provisionalidad”.

terminada esta vinculación a partir del reintegro de **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - REINTEGRAR, por el término de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la respectiva “constancia de reintegro”, y en los parámetros establecidos en la sentencia de fecha 23 de enero de 2020, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil Familia, a **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.164.015, al cargo de Procurador 174 Judicial II Penal de Tunja, Código 3PJ, Grado EC, del cual es titular en carrera administrativa, en consideración a la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Para dar cumplimiento de lo anterior, **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN** deberá presentarse ante el respectivo Procurador Regional de Boyacá, en la ciudad de Tunja, con el fin de dejar constancia de la fecha a partir de la cual se reintegra al empleo. Así mismo, deberá solicitar ante la División de Gestión Humana, la orden del examen médico ocupacional y tramitar ante la Coordinación Administrativa de Boyacá, la actualización de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El presente reintegro estará sujeto a la decisión que se profiera por el juez de segunda instancia, dentro de la petición de nulidad de la acción e impugnación, elevadas por la Procuraduría General de la Nación, y/o su eventual revisión por parte de la Corte Constitucional, conforme a lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR TERMINADO el encargo de **OSWALDO BOTÍA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.408.382, Procurador 356 Judicial II Penal de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, en el cargo de Procurador 174 Judicial II Penal de Tunja, Código 3PJ, Grado EC, a partir del reintegro de **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, de acuerdo a la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR POR TERMINADO el nombramiento en provisionalidad, a partir de la terminación del encargo de **OSWALDO BOTÍA BUSTOS**, de **GLORIA MARTÍNEZ RONDÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.466.082, Procurador 356 Judicial II Penal de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, con asignación de funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, en consideración a la motivación de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN**, a **OSWALDO BOTÍA BUSTOS** y a **GLORIA MARTÍNEZ RONDÓN**, a sus respectivos jefes inmediatos, a la Oficina de Selección y



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 330 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento de una decisión judicial y, como consecuencia de ello, se da por terminado un encargo y una provisionalidad"

Carrera, a la Secretaría General, a la Oficina Jurídica, y a los Grupos de Nómina, Cesantías y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - Contra el presente decreto no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTICULO SEXTO. - **ENVIAR** copia de este acto administrativo, a través de la Oficina Jurídica, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil Familia, para que obre dentro del expediente de tutela bajo el radicado número 2019-0805

ARTICULO SEPTIMO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CARRILLO FLOREZ
Procurador General de la Nación

Proyecto: *dupe*
Revisó: Ana María Córdoba Ruiz – Asesora - División de Gestión Humana
Aprobó: Carlos William Rodríguez Mihan - Jefe División de Gestión Humana
Revisó: Edna Julieta Riveros González – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Juan Camilo Caro Esibedo, Asesor Secretaría General
Aprobó: Efraim Alberto Becerra Gómez – Secretario General
Asesor Despacho Procurador General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 331 de 2020

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTÍA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.166.818, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. **332** de 2020

(**27 FEB. 2020**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento Ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a JUAN SEBASTIÁN GIRALDO BENÍTEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.037.578.300, en el cargo de Procurador Provincial Puerto Berrio, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **27 FEB. 2020**

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 333 ID 20

(27 FEB. 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **JULIÁN SERRANO GNECCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.020.773.815, para ejercer el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de AMANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 FEB. 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ